

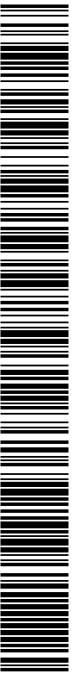
DECRETO

2026 - 33650

LIBRO

29/09/2026

RESOLUCIONES Y DECRETOS



006754ad1031c0510a07e2f0090a377

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Decreto de la Concejalía de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas de aprobación del Plan de Actuación Normativa Anual 2027 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

I. ANTECEDENTES

Primero. Resolución núm. 33030/2019, de 13 de agosto, de la Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura sobre elaboración del Plan Normativo Anual del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (PANA).

Segundo. Providencia de inicio del procedimiento e impulso de la tramitación, de 27.07.2026, del procedimiento para la aprobación del Plan de Actuación Normativa Anual 2027.

Tercero. Comunicación a las Áreas de Gobierno Municipales, Concejalías Delegadas, Coordinaciones Generales y Direcciones Generales, el 28.07.2026, requiriendo la relación de las iniciativas reglamentarias que vayan a ser elevadas al Pleno para su aprobación en el año 2027.

Cuarto. Las propuestas de reglamentos y ordenanzas para 2027, presentadas en contestación al requerimiento, han sido formuladas tal como se recogen en el apartado dispositivo primero de la presente resolución.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
2. Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias (LMC).
3. Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública de Canarias (LTAIPC).
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
5. Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria –BOP núm. 89 de 23.7.2004- (ROGA).
6. Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria –BOP núm. 81 de 3.7.2024- (ROP).

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. Planificación y transparencia normativas

Un año más, con el PANA 2027 se dará cumplimiento a una de sus finalidades intrínsecas, como es la de ser, no solo un instrumento de planificación de la actividad normativa municipal, sino también de transparencia, en la medida en que asegura el conocimiento de dicha actividad por la ciudadanía con la suficiente antelación, garantizando un entorno previsible para la adecuada toma en consideración de todos los intereses afectados por las normas proyectadas; así como para el propio control del grado de cumplimiento de los compromisos identificados por el Programa de Gobierno y traducidos en las iniciativas normativas asumidas en el PANA.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PETRA DOMÍNGUEZ CABRERA	28/09/2026 10:59
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	28/09/2026 11:53
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	28/09/2026 12:20

2. Órgano competente para la aprobación

El órgano con competencia para formular iniciativas normativas y para elaborar los planes de actuación, según dispone el 41,b) ROGA a los concejales de gobierno les corresponde, entre otras, la función de *fixar los objetivos del Área de su competencia [y] aprobar los planes de actuación de la misma.*

Según Decreto núm. 28121, de 12.7.2023, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, corresponde a Presidencia “la coordinación de áreas en proyectos de ordenanzas y reglamentos”, cuya dirección y gestión corresponde a la Dirección General de Gobernanza.

3. Forma del acto administrativo de aprobación del PAN

El acto de aprobación del PAN tendrá forma de resolución, según el artículo 112.2 LMC en relación con el artículo 15 ROGA.

El acto de aprobación del Plan de Actuación Normativa Anual del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria es un acto trámite porque no pone fin a la vía administrativa, tampoco decide directa o indirectamente el procedimiento, ni determina la posibilidad de que continúe, tampoco produce indefensión ni ocasiona perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos.

Una vez aprobado, el PANA 2027 se publicará en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento (artículo 22.1, A) LTAIPC) y se dará cuenta al Pleno (artículo 200.2 ROP).

IV. PROPUESTA

En virtud de todos los antecedentes y razonamientos expuestos, en cumplimiento del Decreto de la alcaldesa núm. 28121, de 12.07.2023, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas, que atribuye la *Coordinación de áreas en proyectos de ordenanzas y reglamentos* a la Dirección General de Gobernanza,

DECRETA,

Primero. La aprobación del Plan de Actuación Normativa Anual 2027 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con el siguiente contenido:

ÁREA 1ª DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS	
Concejalía de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	
Coordinación general de Hacienda, Contratación y Patrimonio	
Órgano de Gestión Tributaria	
1.1.1 Título de la norma Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos	1.1.4.1º. Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno: Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas.
1.1.2 Ámbito de actuación: Nueva redacción.	1.1.4.2º. Nivel administrativo responsable de la tramitación: Órgano de Gestión Tributaria.
1.1.3 Necesidad de análisis de resultados de su aplicación:	1.1.4.3º. Personal municipal que informa:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PETRA DOMÍNGUEZ CABRERA	28/09/2026 10:59
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	28/09/2026 11:53
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	28/09/2026 12:20

DECRETO

2026 - 33650

LIBRO

29/09/2026

RESOLUCIONES Y DECRETOS

Ayuntamiento

de Las Palmas

de Gran Canaria

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA,

MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS

Coordinación General de Modernización

Dirección General de Gobernanza

Ref: FAAS/PDC

Expte: PANA 2027

Aprobación

Sí.

Jefatura de Servicio de Tributos.
Antonio Ramón Balmaseda.
Teléfono 928446 290

Concejalía de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas

Coordinación general de Modernización

Dirección general de Innovación Tecnológica

1.2.2 Título de la norma

Ordenanza reguladora del procedimiento administrativo común electrónico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

1.2.2 Ámbito de actuación:

Modificación.

1.2.3 Necesidad de análisis de resultados de su aplicación:

No.

1.2.4.1º. Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno:

Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas.

1.2.4.2º. Nivel administrativo responsable de la tramitación:

Dirección General de Innovación Tecnológica.

1.2.4.3º. Personal municipal que informa:

Damián Hernández Martín. Jefe de la Sección de Proyectos de Innovación.
Teléfono 928 446 282.

Concejalía de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas

Coordinación general de Modernización

Dirección general de Gobernanza

1.3.1 Título de la norma

Ordenanza reguladora de la denominación y rotulación de vías y espacios públicos

1.3.2 Ámbito de actuación:

Nueva elaboración.

1.3.3. Necesidad de análisis de resultados de su aplicación:

No.

1.3.4.1º. Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno:

Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas.

1.3.4.2º. Nivel administrativo responsable de la tramitación:

Dirección General de Gobernanza.
Servicio de Asistencia Ciudadana.

1.3.4.3º. Personal municipal que informa:

Jefatura de Servicio de Asistencia Ciudadana.
María Candelaria González Jiménez.
928 446 897.

AREA 5ª DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, VÍAS Y OBRAS, ALUMBRADO Y MOVILIDAD

Concejalía de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Vías y Obra, Alumbrado Y Movilidad

Concejalía delegada de Vías y Obras y Alumbrado

5.1.1 Título de la norma

Ordenanza de calas y canalizaciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

5.1.2. Ámbito de actuación:

Modificación.

5.1.4.1º. Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno:

Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Vías y Obra, Alumbrado y Movilidad.

5.1.4.2º. Nivel administrativo responsable de la tramitación:

Jefatura de Servicio de Vías y Obras y Alumbrado

006754ad1031c0510a07e2f0090a377

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:

PETRA DOMÍNGUEZ CABRERA
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

Fecha/hora:

28/09/2026 10:59
28/09/2026 11:53
28/09/2026 12:20

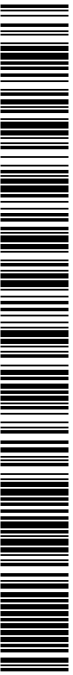
DECRETO

2026 - 33650

LIBRO

29/09/2026

RESOLUCIONES Y DECRETOS



006754ad1031c0510a076a2f0090a377

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

5.1.3. Necesidad de análisis de resultados de su aplicación: Sí.	5.1.4.3º. Personal municipal que informa: Jefatura de Servicio de Vías y Obras y Alumbrado. Víctor Alonso Martínez. Teléfono 928 448 778.
--	---

AREA 7ª DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD Y COORDINACIÓN TERRITORIAL	
Concejalía de gobierno del Área de Educación, Deportes, Juventud y Coordinación Territorial	
Concejalía Delegada de Deportes y Juventud	
7.1.1 Título de la norma: Reglamento municipal sobre el uso y gestión del espacio joven creativo La Grada	7.1.4.1º. Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno: Área de Gobierno de Educación, Deportes, Juventud y Coordinación Territorial.
7.1.2. Ámbito de actuación: Nueva elaboración.	7.1.4.2º. Nivel administrativo responsable de la tramitación: Sección de Juventud.
7.1.3. Necesidad de análisis de resultados de su aplicación: No.	7.1.4.3º. Personal municipal que informa: Educatora social responsable del Programa de Espacio de Oportunidades y Europa. Aurora Parrilla Arroyo. Teléfono 928 446 032.

Segundo. La dación de cuenta al Pleno de la aprobación del Plan de Actuación Normativa Anual 2027.

Tercero. La publicación del Plan de Actuación Normativa Anual 2027 en el Portal de la Transparencia municipal.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos y Aguas (Decreto 26777/2023, de 26 de junio)
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PETRA DOMÍNGUEZ CABRERA	28/09/2026 10:59
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	28/09/2026 11:53
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	28/09/2026 12:20

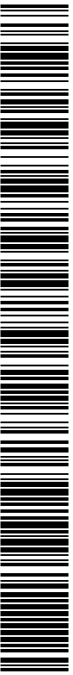
DECRETO

2026 - 33650

LIBRO

29/09/2026

RESOLUCIONES Y DECRETOS



006754ad1031c0510a076a2f009a377

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(P.S., Resolución 2656/2017, de 30 de enero)
El oficial mayor
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Asesora Principal
(Resolución 7136/2018, de 14 de marzo)
PETRA DOMINGUEZ CABRERA

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PETRA DOMÍNGUEZ CABRERA	28/09/2026 10:59
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	28/09/2026 11:53
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	28/09/2026 12:20